

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4379

Castiello de Jaca

Secretaría

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Camino Las Eras 3,5 y 6

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Camino Las Eras 3,5 y 6

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castiello de Jaca por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle, habiéndose sometido el expediente a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº79, de fecha 28 de abril de 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de agosto de 2026 el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1 /2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	CAMINO DE LAS ERAS 3,5 Y 6
Instrumento que desarrolla:	PGOU de Castiello de Jaca (NNSS homologadas a PGOU)
Objeto:	Modificación de alineaciones, ordenación de volúmenes y cesión de terrenos para vial y aparcamiento público.
Clasificación del suelo:	A2, CASCO ANTIGUO, ZONA VERDE
Calificación del suelo:	SUELO URBANO CONSOLIDADO

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://castiellodejaca.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente

Castiello de Jaca, 2 de octubre de 2026. Alcalde, Álvaro Salesa Puente.